

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 319/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Dirección
Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 19/2025 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DGAF (MEF)” – PLURIANUAL – ID N.º 468.044, con el objeto de presentar el descargo correspondiente a las observaciones realizadas por esa Dirección Nacional, conforme al siguiente detalle:

1- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio
Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales. Comentario: Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que el promedio de los tres últimos años 2022, 2023, debería indicar ser igual o mayor a 1. //:

Descargo: Subsanado en el pliego electrónico.

2- El requisito podría resultar limitante/excluyente
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente. Comentario
1-CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE CISCO COMO CANAL AUTORIZADO PARA PRESENTARSE AL PRESENTA LLAMADO. 2- UN TÉCNICO CON CERTIFICADO INTERNACIONAL POR EL FABRICANTE CISCO EN NETWORKING NIVEL PROFESIONAL, EL MISMO DEBE ESTAR VIGENTE Y CON ID VERIFICABLE. LOS PERSONALES PROPUESTOS DEBEN FORMAR PARTE DEL STAFF DE LA EMPRESA OFERENTE DEMOSTRABLE CON LA PLANILLA DE IPS O ESTATUTO. 3- UN TÉCNICO CON CERTIFICADO INTERNACIONAL POR EL FABRICANTE CISCO EN SEGURIDAD NIVEL PROFESIONAL, Y CUYA VALIDEZ ACTUAL PUEDA SER VERIFICADA MEDIANTE EL ID DEL CERTIFICADO. EL PERSONAL PROPUESTO DEBE FORMAR PARTE DEL STAFF DE LA EMPRESA OFERENTE, COMPROBABLE MEDIANTE PLANILLA DEL IPS O ESTATUTO. 4-UN TÉCNICO CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL VIGENTE EMITIDA POR EL FABRICANTE CISCO, DE NIVEL EXPERTO EN NETWORKING, Y CUYA VALIDEZ ACTUAL PUEDA SER VERIFICADA MEDIANTE EL ID DEL CERTIFICADO. EL PERSONAL PROPUESTO DEBE FORMAR PARTE DEL STAFF DE LA EMPRESA OFERENTE, COMPROBABLE MEDIANTE PLANILLA DEL IPS O ESTATUTO. 5- CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TI QUE ASEGUREN UNA MAYOR CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA ENTREGA Y GESTIÓN DE SUS SERVICIOS TI EN ITIL V4. PARA TAL EFECTO, EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON 01 (UNO) PROFESIONAL CON DICHA CERTIFICACIÓN. ES ACEPTABLE PRESENTAR PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO ITIL V4 ACOMPAÑADO DE UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR LOS PROFESIONALES INDICANDO QUE CASO DE SER ADJUDICADO PRESTARÁ SERVICIOS PARA 24/59 EL FIN ESPECÍFICO DE ESTE LLAMADO. LOTE 2 1- CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE HUAWEI COMO CANAL AUTORIZADO PARA PRESENTARSE AL PRESENTA LLAMADO. 2-DOS TÉCNICOS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE HUAWEI EN NETWORKING NIVEL PROFESIONAL, LAS MISMAS DEBEN ESTAR VIGENTE Y CON ID VERIFICABLE. LOS PERSONALES PROPUESTOS DEBEN FORMAR PARTE DEL STAFF DE LA EMPRESA OFERENTE DEMOSTRABLE CON LA PLANILLA DE IPS O ESTATUTO. 3- CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TI QUE ASEGUREN UNA MAYOR CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA ENTREGA Y GESTIÓN DE SUS SERVICIOS TI EN ITIL V4. PARA TAL EFECTO, EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTE CON AL MENOS 01 (UNO)



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

PERSONAL CERTIFICADO VIGENTE REMITIENDO LA NÓMINA DEL MISMO CON SU CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. LOS CUALES DEBERÁN SER STAFF PERMANENTE DE LA EMPRESA (VERIFICABLE CON LA PLANILLA DE IPS O ESTATUTO DE EMPRESA). //

Descargo: sobre el punto, el requirente señala que los requisitos de capacidad técnica son fundamentales para garantizar la calidad, funcionalidad y seguridad de los servicios y productos adquiridos, asegurando que el proveedor adjudicado tenga el conocimiento y los recursos humanos necesarios para ejecutar el proyecto con éxito. Aunque puedan parecer restrictivos, su propósito es minimizar riesgos y asegurar el mejor retorno de la inversión.

Justificación de los Requerimientos Específicos

A continuación, se detalla la importancia de cada uno de los requisitos técnicos y de certificación solicitados para los Lotes de Extensión de Garantía de equipos Cisco y Huawei respectivamente:

Requisitos Comunes (Lote 1 y Lote 2)

- Carta de Autorización del Fabricante (Cisco / Huawei), Asegura la legitimidad del canal. Garantiza que la empresa oferente es un socio autorizado por el fabricante, lo que implica acceso a soporte técnico directo, repuestos originales y garantías avaladas por la marca. Esto elimina el riesgo de adquirir productos o servicios a través de canales no oficiales.
- Personal Certificado como Staff de la Empresa (Comprobable con Planilla de IPS o Estatuto) Asegura la disponibilidad y el control del recurso técnico clave. Garantiza que la experiencia y el conocimiento certificado residen dentro de la estructura permanente de la empresa. Esto reduce la dependencia de subcontratistas y asegura una respuesta más ágil y un compromiso a largo plazo con el proyecto.
- Certificación ITIL V4 (Gestión de Servicios de TI) Establece la excelencia en la gestión del servicio. ITIL (Information Technology Infrastructure Library) V4 es un marco de mejores prácticas reconocido globalmente para la gestión de servicios de TI. Un profesional certificado asegura que la entrega, el soporte, y la mejora continua de los servicios de TI se realizarán siguiendo estándares de alta calidad, eficiencia y alineación con los objetivos de negocio de la entidad.

Requisitos Específicos para Lote 1 (Cisco)

- Técnico Cisco en Networking Nivel Profesional (Vigente e ID Verificable) CCNP (Cisco Certified Network Professional) Valida la capacidad para planificar, implementar, verificar y solucionar problemas en redes empresariales complejas. Este nivel asegura que el personal puede manejar la infraestructura de red requerida (enrutamiento, conmutación) con un alto grado de competencia y resolver problemas sin recurrir constantemente al soporte del fabricante.
- Técnico Cisco en Seguridad Nivel Profesional (Vigente e ID Verificable) CCNP Security Demuestra el conocimiento para asegurar la infraestructura de red. Este profesional es crucial para diseñar, implementar y mantener soluciones de seguridad (firewalls, VPNs, sistemas de prevención de intrusiones), protegiendo los activos críticos de la entidad contra amenazas.
- Técnico Cisco de Nivel Experto en Networking (Vigente e ID Verificable) CCIE (Cisco Certified Internetwork Expert) Es el máximo nivel de certificación y un estándar de la industria. Un CCIE en Networking es un arquitecto y solucionador de problemas experto capaz de gestionar los diseños de red más complejos y grandes. Su presencia garantiza que el proyecto contará con la experiencia técnica más profunda disponible para el diseño estratégico y la solución de incidentes de alto impacto.

Requisitos Específicos para Lote 2 (Huawei)

- Dos Técnicos Certificados por Huawei en Networking Nivel Profesional (Vigente e ID Verificable) HCNP (Huawei Certified Network Professional) o similar Al igual que con Cisco, este nivel certifica la capacidad para implementar, mantener y optimizar redes de tamaño mediano a grande utilizando tecnología Huawei. Se requieren dos para asegurar la redundancia de conocimiento y la capacidad de atender el proyecto con suficiente personal calificado, un factor crítico en tecnologías específicas de un proveedor.

Conclusión sobre la Justificación: Los requerimientos, especialmente los que exigen certificaciones de nivel Profesional y Experto, junto con el requisito de que el personal sea staff permanente, están justificados porque:

1. Aseguran la Competencia Técnica: Los niveles más altos (Profesional y Experto) garantizan que la empresa no solo vende el equipo, sino que cuenta con la experiencia avanzada necesaria para diseñar, implementar, operar y optimizar una infraestructura compleja de misión crítica.
2. Minimizan el Riesgo: Las certificaciones vigentes y verificables reducen significativamente el riesgo de fallas o de implementaciones deficientes, protegiendo la inversión pública.



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

3. Garantizan la Calidad del Servicio: La certificación ITIL V4 asegura que la gestión y el soporte de los nuevos servicios de TI se realizarán con procesos probados, orientados a la mejora continua y a la satisfacción del usuario.
4. Aseguran la Continuidad Operacional: El requisito de personal como staff permanente y la carta de canal autorizado garantizan que la respuesta y el soporte serán directos y sostenibles durante la vigencia del contrato.

Aclarar también que estos requerimientos fueron aprobados por MITIC.

Las empresas que proveen este tipo de servicios cuentan con las certificaciones solicitadas. La exigencia de certificaciones específicas de fabricantes (Cisco/Huawei) y de gestión de servicios (ITIL V4) no es intrínsecamente excluyente, sino un estándar de calidad, porque las empresas con experiencia en el sector de TI de misión crítica ya cuentan con este expertise para ser competitivas.

Estos requisitos no buscan excluir a proveedores genéricos, sino garantizar que el contrato se adjudique a empresas especializadas cuya capacidad técnica ya esté probada y formalizada según los estándares de los fabricantes líderes y las mejores prácticas de gestión de servicios a nivel global. Para cualquier proveedor maduro en el segmento de soluciones de infraestructura de red, estos requisitos son la norma para ser competitivo, no una barrera insalvable.

3- Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso. Comentario. Verificado la Autorización del MITIC, se visualiza una discrepancia con lo otorgado específicamente en el lote 2 en donde se menciona las Certificaciones, se indica a la convocante que no debe existir discrepancias entre lo autorizado por el MITIC, se solicita subsanar.// *Formas y condiciones de Pago: en el SICP indica que el mismo será contra entrega, sin embargo en el PBC a plazos, se solicita subsanar la discrepancia.//

Descargo: referente a la observación formulada respecto a una supuesta discrepancia entre la Autorización otorgada por el MITIC y las especificaciones técnicas del Lote 2, específicamente en lo referente a las certificaciones, se aclara que no existe discrepancia. Las certificaciones requeridas fueron excluidas de las especificaciones técnicas, dado que ya se encuentran contempladas en los criterios de evaluación bajo el apartado de **Capacidad Técnica**, conforme a lo autorizado por el MITIC. y que fueron observadas en el punto 2, como excluyentes.

4- Vigencia del contrato no corresponde
Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde. Comentario*Se solicita modificar lo indicado en la proforma el contrato, conforme a la naturaleza del procedimiento por contrato cerrado. //Esta decisión responde a una estructuración técnica del pliego que evita la duplicación de requisitos y garantiza la coherencia entre los documentos del proceso.

Descargo: Subsanado en la proforma del contrato.

5- Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
Comentario *Verificado la pestaña de presupuesto del SICP, se verifica que la sumatoria de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 arroja un total: 1.754.529.004 el mismo no cubre el monto estimado 1.813.948.875. Se solicita realizar las modificaciones correspondientes. //

Descargo: Sobre el punto, se ha subsanado en el SICP, y se ha establecido los valores correctos.

6- Falta documentaciones. La Constancia Plurianual remitida se encuentra sin firmas y sellos correspondientes.

Descargo: En atención a la observación señalada, corresponde aclarar que la Constancia Plurianual remitida en la última página, cuenta con firma electrónica cualificada por el Jefe del Departamento de Presupuesto, Sr. Dionicio Sosa, personal designado conforme a lo establecido en la normativa vigente. Por lo tanto, se ratifica que el documento presentado reúne los requisitos formales exigidos. (ver panel de firmas o propiedades de la firma).

7- No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario *Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tiene dicho ítems conforme lo establece la normativa vigente. //

Descargo: cabe aclarar que el dictamen contempla la explicación, de la no combinación, que en lo pertinente dice "Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue del precio promedio de la cotización obtenida por empresas del ramo. Cabe resaltar que no fue posible la combinación de fuentes a razón de no hallarse otro llamado adjudicado de características similares de conformidad a lo manifestado por la unidad requirente".

8- Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario *Conforme se observa en el Dictamen Técnico remitido el mismo se fundamenta en la Resolución 4401, se indica a la convocante que le mismo ya no aplica para el proceso de referencia, se solicita adecuar a la Resolución 230/2025. //

Descargo: Sobre el punto se realizó la adecuación, se remite la documentación.

Aguardando que la presente constituya aclaración suficiente para el cierre de las observaciones, lo saludo cordialmente.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

